COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CONVOCATORIA 2013-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Campeche y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob. mx
y/o
www.fomixcampeche.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta**, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

6 DE ENERO DE 2014

2. La *CSGCA, CIC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

10-ENE-14 (HUSO HORARIO DEL CENTRO)

RESULTADO
DE LA EVALUACIÓN:

28-FEB-14

DEMANDA

Demanda única: Centro de innovación y desarrollo tecnológico de calidad internacional, que contribuya a incrementar la productividad y competitividad de la industria petrolera.

MODALIDADES

D. Creación y Fortalecimiento de infraestructura: Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo en empresas y parques científicos y tecnológicos, de museos científicos y tecnológicos, centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas y parques tecnológicos.

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán atender una de la demanda establecida en la Convocatoria y presentarse en el formato disponible en las páginas electrónicas del **CONACYT**, y del Gobierno del Estado de Campeche. **No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

2. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios.

3. La propuesta deberá acompañarse de una Carta institucional de apoyo al proyecto suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la que se establezca el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos.

4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, siendo la única con capacidad legal ante el "Fondo Mixto". Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñando la función de coordinador general, quien tendrá la función de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

5. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.

6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Responsable General.

7. En las propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros de investigación, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

8. Las propuestas atenderán las demandas especificada, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir en la generación de los productos especificados en la misma.

9. La convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero de **$80, 000, 000, 00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).** Cada propuesta deberá indicar el tiempo de su ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto", establecerá el monto máximo autorizado.

10. Las propuestas presentadas por instituciones o centros de investigación ubicados fuera del Estado de Campeche que requieran personal de apoyo, para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar preferentemente la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, tesistas u otros.

11. Gastos no elegibles: No son elegibles todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto, entre ellos la compra de automóviles, camionetas, adquisición de inmuebles, así como pago de multas de cualquier tipo u origen.

a)Gasto corriente:

- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
- Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

b) Gasto de inversión:

- Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, complete actividades de producción o comercialización del solicitante.
- Compra de vehículos automotores.

12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados contra este ante las instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos en cualquier programa propio del CONACYT. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*